

FOLIO N° 2

ORDENANZA N° 3772 /88.-

V I S T O:

La necesidad de preservar los espacios verdes/
en nuestra Ciudad, y.-

CONSIDERANDO:

Que existe una Reserva Fiscal en la Chacra 166
Manzana D- Lote 1, en el Barrio Canal V de esta Ciudad.-

Que dicho lote limita con el Barrio San Loren-
zo, lo que beneficiaría su uso a ambos Barrios.-

Que por tratarse de tierras fiscales y por lo/
que la experiencia nos brinda, se hace imprescindible ocupar/
el sector ante un eventual asentamiento ilegal de población.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi-
tió su Despacho N° 111/88, por el cual aprueba el Proyecto de
Ordenanza que luce a fojas 1, que este Despacho fué ratifica-
do por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/88, celebrada/
por el Cuerpo con fecha 30 de Junio de 1988 y pasada a cuarto
intermedio para el día 01 de Julio del mismo año.-

Por ello, y las atribuciones que da el Artículo
129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL M. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que pro-
~~ponga~~ yecto y ejecute en el Lote 1 Mzna D de la Chacra
166, un complejo deportivo y de recreación que contare con un
playón para la práctica deportiva y espacios verdes forestados
con pasarelas peatonales que sirvan de tránsito y recreación
tanto de los vecinos de Canal V como del Barrio San Lorenzo ó
del sector.-

11/2



ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

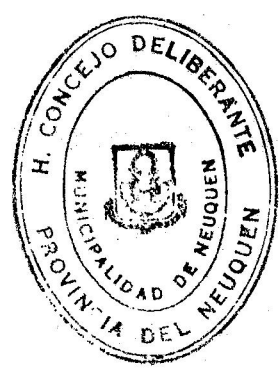
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A UN (1) DIA DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.+(Expte Nº 242-B-88)

ES COPIA

BAR.

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

[Handwritten signature]
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	3772
PROMULGADA POR DECRETO Nº	929 / 19 88
EXPIRE EN	
OTRO:	